

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 1982

Nº 19.705

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato Nº 163 de 11 de noviembre de 1982, celebrado entre la Nación y Ventanas Tropicales, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CONTRATO No. 163

Entre los suscritos a saber: MARIO DE DIEGO, JR. Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación del Organo Ejecutivo, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte y por la otra, el señor AARON ABOUGANEM COHEN, varón, panameño, industrial, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-4-341 y con domicilio en Calle Segunda, Carrasquilla, de la ciudad de Panamá, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada VENTANAS TROPICALES, S.A., en español y en inglés TROPICAL WINDOW CORPORATION constituida mediante Escritura Pública No. 257 de 11 de junio de 1969, extendida por el Circuito Notarial de Colón e inscrita al Tomo 680, Folio 102, Asiento 113.-430 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público y actualizada a la Ficha 5366, Rollo 217, Imagen 374 de la Sección de Micropelículas Mercantiles del Registro Público, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, han convenido en celebrar el presente Contrato, con arreglo al Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971, sobre incentivos a la producción manufacturera y de acuerdo a las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: LA EMPRESA continuará dedicándose a la fabricación de ventanas de operación mecánica de cualquier tipo, tales como: toldas móviles, persianas y puertas, ventanas, toda clase de puertas de muebles de vitrales, plástico y persianas de vidrio, ya sean de aluminio, hierro y otros materiales. Actividad que viene desarrollando en el Distrito de Panamá, Provincia y República de Panamá.

SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga a:

a) Mantener invertido en las actividades antes mencionadas una suma no

menor de CIEN MIL BALBOAS (B/. 100,000.00) y a invertir una suma adicional no menor de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/. 20,980.00). La suma invertida y la inversión adicional deberán mantenerse durante todo el tiempo de vigencia de este Contrato.

b) Dar inicio a la inversión adicional dentro de un plazo de seis (6) meses contados a partir de la publicación de este Contrato en el Boletín de la Propiedad Industrial.

c) Mantener y continuar su producción durante el término de este Contrato.

d) Producir y ofrecer al consumo nacional artículos de buena calidad dentro de sus respectivas clases, de acuerdo con las normas que establezca la Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPANIT).

e) Ocupar empleados panameños, con excepción de los expertos y técnicos especializados necesarios, previa solicitud al Ministerio de Comercio e Industrias y la aprobación del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Cada experto o técnico extranjero que LA EMPRESA ocupe, deberá adiestrar por lo menos a un panameño en el ramo de su especialidad o brindar por cuenta de LA EMPRESA sus servicios a la Dirección General de Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, o de alguna escuela Técnica o Vocacional del país para los programas de adiestramiento de la institución docente, durante dieciocho (18) meses, salvo que se haya pactado algo distinto con el Organismo Oficial que aprobó su contratación.

f) Fomentar la producción nacional de materias primas y de artículos que la originan o con los cuales puedan elaborarse dichas materias, según lo determine el Ministerio de Comercio e Industrias.

g) Ofrecer sus productos en el mer-

cado nacional al por mayor y a precios no mayores de los convenidos con los Organismos Oficiales competentes, en términos de equidad y sin discriminación de cantidad y precio, ni preferencia indebida a un cliente en perjuicio de los demás.

h) No emprender o participar en negocios de venta al por menor.

i) Renunciar a toda reclamación diplomática cuando LA EMPRESA esté formada total o parcialmente con capital extranjero.

j) Tomar las precauciones razonables de acuerdo con la práctica industrial más sana, con el objeto de evitar la contaminación del medio ambiente y cumplir con todas las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte LA NACION a este respecto.

k) Llevar un registro para el fiel asiento de los artículos exonerados, que será accesible a los funcionarios con autoridad para examinarlos y cuyo resumen semestral será enviado a la Dirección General de Industrias y a la Dirección de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

l) Llevar la contabilidad organizada con registros que permitan la comprobación de inventarios, activos fijos y depreciación de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen la materia, todo a disposición de los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Tesoro y del Ministerio de Comercio e Industrias.

m) Prestar en todo momento su colaboración para el mejor cumplimiento de las disposiciones de este Contrato y del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971, suministrando los datos que sean requeridos por las autoridades del Ministerio de Hacienda y Tesoro, del Ministerio de Comercio e Industrias, del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y la Oficina de Regulación de Precios en lo relativo al control de la aplicación de los bene-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

ficios que hubieron sido otorgados.

n) Conceder becas para sus trabajadores o para los hijos de estos, bien estableciendo un fondo especial para estos fines de acuerdo con las reglamentaciones del Ministerio de Comercio e Industrias o de acuerdo con las estipulaciones acordadas entre LA EMPRESA y los trabajadores por medio de convenios colectivos de trabajo.

TERCERA: LA NACION, de conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971, conviene en otorgar a LA EMPRESA las siguientes franquicias y exenciones, con las limitaciones que en cada caso se expresan:

a) Exoneración total (100%) durante el término de duración del Contrato, de los impuestos de introducción, contribuciones, gravámenes, tasas o derechos de cualquier clase o denominación sobre la importación de las maquinarias, equipos y repuestos que a continuación se expresan, siempre que tales maquinarias, equipos y repuestos se utilicen en el proceso de producción: Máquina de cortar, trabajar y grabar vidrios, prensas, remachadoras, destornilladora de aire, fresadoras, taladros, pulidora, sierras, cortadora, compresor, tornos, dobladora, sopletes, brocas, troqueles, portamachos cortador de vidrios, sus respectivos repuestos y accesorios para los equipos antes mencionados.

Dicha exoneración no es aplicable a los materiales de construcción, vehículos, mobiliarios, útiles de oficina y cualquier maquinaria o equipo que no se utilicen en lo pactado en este Contrato y que no esté enunciada en este acápite.

b) Exoneración total (100%) durante el término de duración del Contrato, de los impuestos de introducción, contribuciones, gravámenes, tasas o derechos de cualquier clase o denominación sobre la importación de las materias primas o insumos que más adelante se enumeran, así como de los envases o empaques, que entren en la composición y proceso de elaboración

de los productos que se destinen al mercado doméstico, cuando tales materias primas o insumos, envases o empaques, no se produzcan o no puedan producirse en el país en cantidad suficiente para las necesidades de LA EMPRESA y a precios que aseguren a ésta una ganancia equitativa sin imponer al consumidor un precio de venta demasiado oneroso a juicio de los Organismos Oficiales competentes; Vidrio flotado claro, vidrio solar, vidrio opaco corrugado, vidrio alambreado, operadores y portavidrios, cerraduras y cerrapuestas, bisagras, caucho de vinyl, perfiles de aluminio, productos químicos, tornillos, remaches, tuercas, arandelas, guías, topes, fijadores plásticos, rodajes, ruedas y pines, tacos plásticos, felpas, pinturas metálicas, lijas de pulir vidrios, ventosas, tiza y polvos.

Se excluyó cualquier materia prima o insumo que no esté enunciada en este acápite.

c) Régimen especial de arrastre de pérdidas para efectos del pago del impuesto sobre la renta consistente en que las pérdidas sufridas durante cualquier año de operación, dentro de la vigencia del Contrato, podrán deducirse de la renta gravable en los tres (3) años inmediatamente posteriores al año en que se produjeron.

La deducción podrá realizarse durante cualquiera de los tres años o promediarse durante los mismos. Las pérdidas no deducidas durante el período a que se refiere este acápite no podrán deducirse en años posteriores ni causarán devolución alguna por parte del Gobierno Nacional.

d) Cálculo de la depreciación de sus bienes utilizando uno de los siguientes métodos:

1. Aplicando anualmente un 12.5% del valor de sus maquinarias y equipos sin exceder el valor residual de las mismas.

2. Aplicando un porcentaje fijo y constante sobre el saldo decreciente de la inversión total, sin deducción del valor residual.

El porcentaje no será superior al doble del porcentaje máximo de depreciación, señalado en la Tabla de

Depreciaciones del Código Fiscal Vigente en el ejercicio fiscal de que se trate o en la Resolución de la Dirección General de Ingresos cuando se trate de empresas que hayan obtenido porcentajes distintos a los establecidos en el Código Fiscal.

Una vez que LA EMPRESA adopte un método de depreciación para un determinado bien no podrá cambiar el mismo sin la autorización previa de la Dirección General de Ingresos.

CUARTA: LA NACION, de conformidad con el literal d) del Artículo Tercero, del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971, concede a LA EMPRESA exoneración total (100%) durante la vigencia de este Contrato del pago del impuesto sobre la renta sobre las ganancias provenientes de las exportaciones de LA EMPRESA.

QUINTA: LA NACION, conviene en otorgar a LA EMPRESA, de conformidad con los Artículos Noveno y Décimo del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971, lo siguiente:

a) Protección fiscal adecuada contra la competencia extranjera cuando el producto nacional tiene las necesidades del país en cantidad, calidad y precio según lo determinan las entidades oficiales competentes. La elevación del impuesto, contribuciones, derechos o gravámenes, podrá dispensarse sólo cuando LA EMPRESA comienza a producir artículos similares a los extranjeros sobre los cuales se imponga el aumento de cargas fiscales o cualesquiera otras medidas de protección.

b) Protección especial contra la competencia desleal extranjera en caso de que ésta cotice precios para productos a ser importados al territorio nacional que tengan características de competencia desleal (dumping) según se define en el Artículo Décimo Séptimo del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172

de 24 de agosto de 1971.

SEXTA: LA EMPRESA se obliga a pagar una cuota equivalente al tres por ciento (3%) de los impuestos y otras cargas fiscales que en cada caso se exoneran a LA EMPRESA, cuyo producto se aplicará a sufragar los gastos de los servicios de asistencia técnica e investigación científica e industrial.

SEPTIMA: Salvo previa autorización del Ministerio de Hacienda y Tesoro, los artículos importados con franquicia fiscal en base al presente Contrato, no podrán ser vendidos en la República sino dos años después de su introducción. En todo caso deberán pagar las cargas eximidas calculadas a base del valor actual de los artículos en venta. Se exceptúan las materias primas incorporadas en los productos elaborados, los envases usados y los subproductos de manufactura. El incumplimiento de esta Cláusula será sancionado de acuerdo con el Artículo Trigésimo del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971.

OCTAVA: No se permitirá la importación exonerada de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios, materias primas, envases y demás componentes, cuando se produzcan en el país en cantidad suficiente, calidad aceptable y precios competitivos. Queda entendido, sin embargo, que cuando LA EMPRESA destine el total de su producción para la exportación podrá importar del exterior todos sus insumos, independientemente de que los mismos se produzcan en el país en calidad y cantidad aceptable y cuando sólo destine parte de su producción a la exportación, podrá importar del exterior, con franquicia fiscal, los insumos de los productos que efectivamente destine a la exportación aunque dichos insumos se produzcan en el país en calidad y cantidad aceptable.

Las discrepancias en cuanto a la cantidad y calidad, serán resueltas por el Ministerio de Comercio e Industrias.

Para los efectos del presente Contrato, se reputarán competitivos los siguientes precios.

a) En el caso de materias primas agropecuarias los que no superen en más del 20% del valor CIF de los productos extranjeros similares o sucedáneos de los nacionales.

b) En el caso de materias primas agropecuarias, los que no superen en más del 50% del valor CIF de los productos extranjeros similares o sucedáneos de los nacionales.

Los Organismos Oficiales competentes deberán fijar los precios de LA EMPRESA.

NOVENA: El Ministerio de Comercio e Industrias, se reserva la facultad de importar y autorizar la importación de cualquier artículo extranjero similar a los producidos por parte de LA EMPRESA amparada por este Contrato, siempre y cuando di-

cha importación fuere necesaria para completar las necesidades del consumo nacional, cuando las empresas nacionales no produjeran los suficiente para satisfacción de dicho consumo.

DECIMA: Ninguna de las exenciones que por este Contrato se otorgan comprende:

a) Las cuotas, contribuciones, o impuestos de seguridad social y profesional.

b) El impuesto sobre la renta, salvo lo establecido tanto en el literal c) de la Cláusula Tercera, como en la Cláusula Cuarta.

c) Los impuestos de timbres, notariado y registro.

d) Las tasas de los servicios públicos prestados por LA NACION.

e) El impuesto de inmuebles.

f) El impuesto de licencia comercial o industrial.

g) Los impuestos, contribuciones, gravámenes, o derechos municipales, cualquiera que sea su denominación.

h) Los impuestos sobre dividendos.

i) El Seguro Educativo.

j) El impuesto de Transferencia sobre Bienes Muebles (ITBM).

k) Cualesquiera otros impuestos, cuotas, derechos, tasas, gravámenes de cualquier clase o denominación que se establezcan con posterioridad al Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971, salvo las exenciones específicamente pactadas en este Contrato.

DECIMA PRIMERA: El incumplimiento por parte de LA EMPRESA de las obligaciones señaladas en los incisos a), b) y c) de la Cláusula Segunda de este Contrato, acarreará la pérdida de la fianza, de los beneficios otorgados a LA EMPRESA y la resolución del Contrato por vía administrativa, a menos que LA EMPRESA pruebe a satisfacción del Ministerio de Comercio e Industrias que el incumplimiento se debe a causa de fuerza mayor o caso fortuito.

El Ministerio de Comercio e Industrias pondrá en conocimiento del Órgano Ejecutivo el incumplimiento de cualquier obligación que conlleve la pérdida de los beneficios otorgados a LA EMPRESA.

DECIMA SEGUNDA: El incumplimiento por parte de LA EMPRESA de las obligaciones señaladas en el inciso d) de la Cláusula Segunda acarreará las siguientes sanciones:

1. Se hará una advertencia por escrito a LA EMPRESA y se le concederá un plazo de 30 días calendarios para corregir la anomalía indicada en los artículos terminados o acabados listos para el consumo.

2. En el caso de que LA EMPRESA no corrija la anomalía en el plazo fijado por el Ministerio de Comercio e Industrias, se procederá a retirar de los lugares de expendio aquellos artículos cuya mala calidad haya sido comprobada por la autoridad competente, sin perjuicio de los derechos legales que los clientes y consumidores

res pudieran tener para que LA EMPRESA los compense por daños y perjuicios.

3. En el caso de reincidencia o contumacia por parte de LA EMPRESA, el Ministerio suspenderá, hasta tanto aquella corrija la anomalía, la tramitación de las solicitudes de importación exonerada de maquinarias, equipos, repuestos, materias primas o cualquier otro insumo, que LA EMPRESA presente o haya presentado.

DECIMA TERCERA: El incumplimiento por parte de LA EMPRESA de las demás obligaciones contenidas en la Cláusula Segunda del presente Contrato acarreará la suspensión de la tramitación de las solicitudes de importación exonerada de maquinarias, equipos, repuestos, materias primas o cualquier otro insumo que LA EMPRESA presente o haya presentado, hasta tanto la misma cumpla con dicha obligación.

DECIMA CUARTA: En este Contrato se entienden incorporadas las disposiciones establecidas en el Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971.

DECIMA QUINTA: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, por parte de LA EMPRESA esta otorga, a favor del Tesoro Nacional y ante la Contraloría General de la República, una fianza que podrá ser en efectivo o en Bonos del Estado, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON CUARENTA CENTAVOS (B/3,629.40).

Se hace constar que LA EMPRESA adhiere timbres fiscales al original de este Contrato por la suma de CIENTO VEINTIUN BALBOAS (B/21.00) y un Timbre del Soldado de la Independencia.

DECIMA SEXTA: Este Contrato podrá ser traspasado por LA EMPRESA a otra persona natural o jurídica, pero tal traspaso solamente se podrá efectuar con el consentimiento previo y expreso del Órgano Ejecutivo.

DECIMA SEPTIMA: El término de duración de este Contrato es de cinco (5) años a partir de la publicación de este Contrato en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Para constancia se extiende y firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los ----- días del mes de ----- de 1982.

POR LA EMPRESA
AARON ABOUGANEM COHEN
CED. N-4-341

POR LA NACION
MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

REFRENDANDO:
ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República
República de Panamá-Órgano Ejecutivo - Ministerio de Comercio e Indus-

trías, Panamá, 11 de noviembre de 1982.

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República.

MARIO DE DIEGO, JR.
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

RICARDO LEZCANO C., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público, HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA) contra HOTIPILES TURISTICOS, S.A. se ha señalado el día 30 de diciembre de 1982, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad de la demandada que se detallan a continuación:

"FINCA No. 9727 inscrita al folio 32 del Tomo 311 Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el No. 2-X que formó parte de la Finca No. 8974 inscrita al folio 304 del tomo 232, Líderos y Medidas: Queda comprendido dentro del siguiente perímetro: por el norte en una distancia de 303 metros con 20 centímetros, limita con la quebrada de los puercos que lo separa de San Francisco de la Calcuta; por el Sur, en una distancia de 182 metros con 70 centímetros limita con la Parcela F, destinada a Servidumbre de tránsito; por el Este, en una distancia de 160 metros con 50 centímetros, limita con la parcela J, destinada a Servidumbre de tránsito y por el Oeste, en una distancia de 165 metros con 90 centímetros, limita con el lote No. 24-D y también con 90 centímetros cuadrados. Valor Registrado B/50.000.00, esta finca junto con otras a favor de la Corporación Financiera Nacional por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da, del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen 0072, Sección de Micropelícula-Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de treinta y seis millones setecientos sesenta mil dólares, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 11 de enero de 1982 al Rollo 3236, Imagen 0105, Sección de Micropelícula-Hipoteca. Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 9729 inscrita al folio 38 del tomo 311 Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno que formó parte del lote No. 2-D hoy finca 9727 inscrita al folio 32 de este mismo tomo y una cuesa de un solo piso en el construida, Líderos y Medidas: Norte, con la propiedad de Alberto Alemán, hoy propiedad de Lucy Gambelli de García en una distancia de 20 metros; Sur, con la parcela G-Servidumbre, hoy prolongación de la Avenida Balboa o Vía Israel, en una distancia de 20 metros; Este, con propiedad de Alberto Alemán hoy propiedad de Lucy Gambelli de García en una distancia de 50 metros; Oeste, con proyecto de prolongación de Calle hoy 96, en una distancia de 50 metros teniendo un área de mil metros cuadrados. -Valor Registrado B/16.715.00.- GRAVAMENOS VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da, del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen, 0072, Sección de Micropelícula-Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOLARES, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde

el 11 de enero de 1982 al Rollo 3236, Imagen 0105, Sección de Micropelícula-Hipoteca.

Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 10431 inscrita al folio 490 del tomo 319 de esta Sección que consiste en un lote de terreno B y una casa en el construida, situado en la población de San Francisco de La Caleta, Distrito de Panamá, Provincia del mismo nombre.

Líderos y Medidas: Partiendo de un punto No. 2 con rumbo Sur, 19 grados 02 minutos 30 segundos Oeste, se mide 25 metros y colinda con Calle 98; de aquí con rumbo norte, 41 grados 13 minutos 13 segundos Este, se mide 23 metros y colinda con propiedad de Segundo Jimenez; de aquí con rumbo Norte, 19 grados 02 minutos 30 segundos Oeste, se mide 14 metros y colinda con propiedad de María M. V. de Sabalbarro y se llega al punto 3; y de aquí con rumbo Norte, 70 grados 00 minutos Este, se mide 20 metros hasta llegar al punto 2 que sirvió de partida y colinda con lote A segregado y vendido a la compradora. Superficie: 390 metros cuadrados.

Valor Registrado B/50.000.00.

GRAVAMENOS VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da, del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen 0072, Sección de Micropelícula-Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOLARES, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 11 de enero de 1982 al Rollo 3236, Imagen 0105, Sección de Micropelícula-Hipoteca. Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 8878 inscrita al folio 374 del tomo 258 de esta Sección que consiste en un lote de terreno No. 81 bis, situado en San Francisco de La Calcuta, Distrito y Provincia de Panamá y casa en el construida, Líderos: Norte, lote No. 81 de Safia Vda. de Guardia; Sur, la quebrada de Los Puercos; Este, la misma quebrada de Los Puercos y Oeste, la Calle Segunda. Medidas: mide el terreno por el Norte, y por el Sur, 10 metros y por el Este y Oeste, 27 metros lo que da una Superficie de 270 metros cuadrados. Valor Registrado B/4.750.00.

GRAVAMENOS VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da, del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen 0072, Sección de Micropelícula-Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOLARES, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 1 de enero de 1981 al Rollo 3236, Imagen 0105, Sección de Micropelícula-Hipoteca. Que no constan otros gravámenes.

por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da. del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen 0072, Sección de Micropelícula-hipoteca, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al Rollo 3266, Imagen 0105, Sección de Micropelícula-Hipotecas. Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 13703 inscrita al folio 64 del tomo 379 de esta Sección. Que consiste en un lote de terreno situado en San Francisco de La Caleta de este Distrito y casa en él construida. Líderos Medidas: por el Norte, mide 98 metros con 75 centímetros y linda con los lotes 24 y 18 de la Finca de Alberto Alemán; por el Sur, 17 metros con 10 centímetros y linda con la carretera del Aeropuerto; por el Este, mide 91 metros y linda con una faja de terreno destinada a calle que separa a esta Finca de Playa; por el Oeste, una línea quebrada de tres tramos así: Primer tramo, de norte a sur, 20 metros con 4 centímetros y linda con Calle en proyecto; segundo tramo, del Oeste al Este, 20 metros y linda con propiedad de Julio Icaza y Tercer tramo, de norte a sur, 50 metros y linda con la misma propiedad de Julio Icaza. Superficie: 3,763 metros cuadrados con 4 decímetros cuadrados. Valor Registrado B/285,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primer hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da. del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen 0072, Sección de Micropelícula-Hipoteca, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al Rollo 3266, Imagen 0105, Sección de Micropelícula-Hipoteca. Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 31771 inscrita al folio 362 del tomo 777 de esta Sección. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 19, situado en Patilla, Jurisdicción del Corregimiento de San Francisco de La Caleta, Distrito y Provincia de Panamá y una casa estilo chalet. Líderos: Norte, el lote No. 20; Sur, el lote No. 18; Este, el lote No. 25 y Oeste, linda con Calle, Medidas: Norte, 51 metros; Sur, 50 metros; Este 20 metros y Oeste, 20 metros con 4 centímetros. Superficie: 1,011 metros cuadrados con 1 decímetro cuadrados. Valor Registrado: B/50,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da. del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen 0072, Sección de Micropelícula-Hipoteca, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al Rollo 3266, Imagen 0105, Sección de Micropelícula-Hipoteca. Que no constan otros gravámenes.

Que mediante Escritura Pública No. 2185 de 20 de marzo de 1980, la sociedad denominada: HOTELES TURISTICOS, S.A. adquirió mediante compra a INMOBILIARIA ALCAZAR las siguientes Fincas de su propiedad: FINCA

Finca No. 56,110 inscrita al folio 344 del tomo 1382 de esta Sección. Que consiste en un lote de terreno distinguido con la letra A que formó parte del marcado con el No. 81, situado en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá.

Líderos y Medidas: Partiendo del punto 1, con rumbo Sur, 19 grados 02 minutos 30 segundos Este, se mide 25 metros hasta el punto 2, y colinda con Calle 95, de aquí con rumbo norte, 70 grados 00 minutos 00 segundos Este, se mide 20 metros hasta el punto 3 y colinda con propiedad de Manuel Viedra De La Cruz o sea resto libre de la faja de la cual se segregó, el cual se distingue como lote B, de aquí con rumbo Norte, 19 grados 02 minutos, 30 segundos Oeste se mide 25 metros hasta llegar al punto 4 y colinda con propiedad de Marta M. V. de Sobalbarro; y de aquí con rumbo sur, 70 grados 00 minutos 00 segundos Oeste, se mide 20 metros hasta el punto 1 que sirvió de partida y colinda con Avenida Primera. Superficie: 500 metros cuadrados. Valor Registrado B. 22,500.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da. del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen 0072, Sección de Micropelícula-Hipoteca, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al Rollo 3266, Imagen 0105, Sección de Micropelícula Hipoteca. Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 9235 inscrita al folio 66 del tomo 291 de esta Sección. Que consiste en un terreno cercado y cultivado de árboles y casa en él construido, con mejoras adicionales, situado en la Avenida Tercera del Corregimiento de San Francisco de La Caleta, Distrito y Provincia de Panamá. Líderos: Norte, Avenida Tercera; Sur, terrenos nacionales hacia la quebrada de Los Fuercos; Este, lote 84 y Oeste, lote 82. Medidas del terreno: 20 metros de frente por 50 metros de fondo o sean 1,000 metros cuadrados. Valor Registrado B/35,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría 2da. del Circuito de Panamá e inscrita a la Ficha 014618, Rollo 1387, Imagen 0072, Sección de Micropelícula-Hipoteca, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES, según Escritura No. 10595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al Rollo 3266, Imagen 0105, Sección de Micropelícula Hipoteca. Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 9023 inscrita al folio 38 del tomo 287 de esta Sección. Que consiste en un lote de terreno marcado en el plano catastral con el No. 82, situado en San Francisco de La Caleta, Distrito y Provincia de Panamá y casa en él construida. Líderos: Norte, Avenida Tercera; Sur, Quebrada de Los Fuercos, con terreno nacional de por medio. Este, con el lote No. 83 y Miocela Urbina y Oeste, con el lote No. 81. Medidas: el terreno mide 20 metros de frente por 35 de fondo o sea una superficie de 700 metros cuadrados.

Valor Registrado B/24,500.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

0105 Sección de Micropeñeas Hipotecas,

Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 25.692 inscrita debidamente al folio 85 del tomo 624 de la sección de Propiedad Provincial de Panamá. Que consiste en un globo de terreno y un edificio en él construido, ubicado en el lugar llamado Patilla, jurisdicción del Corregimiento de San Francisco de La Caleta, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con el lote 23, Sur con el lote 23; Este con los lotes 32-33, y Oeste, con los lotes 18, y 19. MEDIDAS: Norte, 55 metros, 75 centímetros; Sur, 50 metros; Este, 40 metros, y Oeste, 40 metros. SUPERFICIE: 2,207 metros cuadrados, con 80 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/75,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca junto con otras, a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA), por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según consta inscrito mediante la Escritura Pública No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita a la fecha 014618, rollo 1387, imagen 0072 Sección de Micropeñeas Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979.

Aumentada ésta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL BALBOAS, según consta inscrito según Escritura Pública No. 10.595 de 5 de octubre de 1981, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al rollo 3266, imagen 0105 Sección de Micropeñeas Hipotecas.

Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 12,621 inscrita debidamente al folio 180 del tomo 357 de la Sección de Propiedad Provincial de Panamá.

Que consiste en un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

LINDEROS: Norte, limita con el lote 19, de la finca de donde se segrega, Sur limita con el lote 17, y parte del 23, ambos ya vendidos; por el Este limita con el lote 24 de la finca de donde se segrega y por el oeste, limita con calle en proyecto. MEDIDAS: Norte, mide 50 metros Sur, 50 metros, Este 20 metros; y por el Oeste, 20 metros con 4 centímetros. SUPERFICIE: 888 METROS CUADRADOS, CON 99 DECÍMETROS CUADRADOS. VALOR REGISTRADO: B/189,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca junto con otras, a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA), por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según consta inscrito mediante la Escritura Pública No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita a la fecha 014618, rollo 1387, imagen 0072 Sección de Micropeñeas Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979.

Aumentada ésta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL BALBOAS, según consta inscrito según Escritura Pública No. 10.595 de 5 de octubre de 1981, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al rollo 3266, imagen 0105 Sección de Micropeñeas Hipotecas.

Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 8548, inscrita debidamente al folio 486 del tomo 294 de la sección de Propiedad Provincial de Panamá. Que consiste dicha finca, en un lote de terreno y una casa en él construida, ubicada en San Francisco de La Caleta, jurisdicción de este Distrito.

LINDEROS: Norte Avenida Tevera, Sur Quebrada de Los Puercos, Este, la calle Tercera, y Oeste lote 84. MEDIDAS: Norte, 20 metros; Sur 21 metros, Este 31 metros; y Oeste 39 metros, o sean 1,080 metros cuadrados de superficie.

VALOR REGISTRADO: B/39,414.80.

No. 8,928 inscrita al folio 158 del tomo 282 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno y casa en él construida, ubicada en la población de San Francisco de La Caleta. LINDEROS: Norte, la Avenida Tercera; sur terreno Nacional; este lote 85 y Oeste, lote 1,000 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/42,750.00. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA), por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según consta inscrito mediante Escritura No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita a la fecha 014618, rollo 1387, imagen 0072 sección de Micropeñeas Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL BALBOAS, según Escritura No. 10.595 de 5 de octubre de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el 11 de enero de 1982 al rollo 3266 imagen 0105, sección de Micropeñeas Hipotecas.

Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 11,072 inscrita debidamente al folio 274, del tomo 335 de la Sección de Propiedad Provincial de Panamá. Que consiste en un lote de terreno y una casa en él construida ubicada en Las Sabanas de esta ciudad. SUPERFICIE: 6,067 metros cuadrados con 69 decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte, con la Quebrada de Los Puercos; Sur con los lotes 17 y 23 vendidos a Gustavo Schay. Este con calle en proyecto en terrenos de la misma finca No. 9,727 que separa el lote que se describe de la playa; Oeste con calle en proyecto en terreno de la misma finca.

VALOR REGISTRADO: B/75,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA) por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según consta inscrito mediante la Escritura Pública No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita a la fecha 014618, rollo 1387, imagen 0072 sección de Micropeñeas Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada ésta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL BALBOAS, según Escritura Pública No. 10.595 de 5 de octubre de 1981, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al rollo 3266, imagen 0105 Sección de Micropeñeas Hipotecas.

Que no constan otros gravámenes.

FINCA No. 11,072 inscrita debidamente al folio 274, del tomo 336 de la Sección de Propiedad Provincial de Panamá. Que consiste en un lote de terreno y una casa en él construida ubicada en Las Sabanas de esta ciudad. SUPERFICIE: 9,067 metros cuadrados con 69 decímetros cuadrados. LINDEROS: Norte, con la Quebrada de Los Puercos; Sur con los lotes 17 y 23 vendidos a Gustavo Schay. Este con calle en proyecto en terrenos de la misma finca No. 9,727 que separa el lote que se describe de la playa; Oeste con calle en proyecto en terreno de la misma finca.

VALOR REGISTRADO: B. 75,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca junto con otras a favor de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA) por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según consta inscrito mediante la Escritura Pública No. 2522 de 9 de abril de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita a la fecha 014618, rollo 1387, imagen 0072 sección de Micropeñeas Hipotecas, desde el 6 de julio de 1979. Aumentada esta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL BALBOAS, según Escritura Pública No. 10.595 de 5 de octubre de 1981, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al rollo 3266, imagen

GRAVAMENES VIGENTES. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis ésta finca junto con otras, a favor de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (COFINA) por la suma de TRES MILLONES DE BALBOAS, según consta inscrito mediante la Escritura Pública No. 2522 de 9 de abril de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, inscrita a la ficha 614618 rollo 1397, imagen 0072 Sección de Microfilmulitas hipotecas, desde el 6 de julio de 1978.

Aumenta ésta hipoteca a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL BALBOAS, según consta inscrito según Escritura Pública No. 10,595 de 5 de octubre de 1981, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita desde el 11 de enero de 1982, al rollo 3286, imagen 0105, Sección de Microfilmulitas hipotecas.

Que no constan otros gravámenes.
Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las nueve y seis a.m. del día de hoy quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

EQUIPOS.

- (1) SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y EXTRACCIÓN DE 1300 TONELADAS DE CAPACIDAD NOMINAL COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES EQUIPOS: "HASTICOS"
 - (2) Enfriadoras marca Trane de 650 Tons. capacidad nominal c/u.
 - (41) Tornes de enfriamiento marca Baltimore Air Coil, de 325 Ton. c/u.
 - (3) Bombas de agua fría marca Bell & Gossett de 1000 GPC y 40 H.P. c/u.
 - (3) Bombas de agua fría condensación marca Bell & Gossett de 2000 GPM y 50 HP c/u.
 - (30) Unidades manejadoras de Aire, marca Trane de tamaños varios que oscilan entre 1 a 10 HP.
 - (430) Fan Coils.
- Sistema completo de extracción con 40 abanicos y ductos. Un lote de tubería de refrigeración.
- VALOR ESTIMADO. B/. 2,100,000.00
- (2) SISTEMA DE AGUA POTABLE. Consiste básicamente de (3) tanques de almacenamiento ubicados bajo tierra de 10,000 gals. de capacidad c/u. Dos sistemas de presión (Alta y baja), con (10) bombas Bell & Gossett de capacidad varias de 10HP - 15HP. Dos calderas de 100 HP. marca Cleverbrook con (4) intercambiadores de calor.

Dos tanques de agua caliente - 5,000 - 7,500 gals.
VALOR ESTIMADO. B/. 200,000.00

- (3) SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO: Que consiste básicamente en una bomba de incendio marca Weimann, con su generador marca Cummins completa con sistemas de rociadores y alarma.

VALOR ESTIMADO B/. 350,000.00

- (4) SISTEMA ELECTRONICO:

Tiene (3) entradas independientes del IRHE que van a (DOS) transformadores de 1500 KVA c/u. Con un tablero de control totalmente automático.

Un generador de emergencia (Standby), marca Cummins de 400 KW.

VALOR ESTIMADO B/. 1,500,000.00

- (5) SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS CON (5) BOMBAS MARCA ANSTRONG CON CAPACIDADES QUE VARIAN DESDE 3/4 H.P. 5H.P.

VALOR ESTIMADO: B/. 60,000.00

- (6) LAVANDERIA Ubicada en el sótano está compuesta por los siguientes equipos:
 - (2) Unidades - Lavadoras marca Washex, modelo Flotaire, 48/36 FLA.

(1) Dobladora de ropa marca EJS, Corp, INC, modelo L X R, 3/80.

(1) Planchadora Industrial marca EMD Hoorse, modelo GENT GANG.

(4) Secadoras Cissell L44PD42G.

(1) Lavadora pequeña marca Washex, modelo Flotaire, 36/18 FLA.

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL
(1) Bascula, marca HAGA - RWHG.		1,040.00
(1) Caldera para el equipo de planchado, marca Fulton Herpocapa, modelo FF-0080C, con su bomba recirculadora y tanque de expansión,		1,500.00
(1) Compresor de aire, 1R, modelo Centurvy JV.		1,500.00
VALOR ESTIMADO.	B/. 300,000.00	3,000.00
CENTRAL TELEFONICA Y SISTEMA GENERAL DE SONIDO;		20,000.00
Sistema altamente sofisticado totalmente.		1,500.00
Automático marca Erickson.		3,500.00
VALOR ESTIMADO:	B/. 600,000.00	800.00
ELEVADORES:		300.00
(4) Elevadores principales marca Mitsubishi modelo 450 P/M, con capacidad de 20 personas.		800.00
(2) Elevadores de servicio, marca Mitsubishi modelo 200 P/M, con capacidad para 21 personas.		450.00
Cada elevador es totalmente independiente con sus motores y componentes, además de un sofisticado sistema de seguridad y controles.		800.00
VALOR ESTIMADO.	B/. 750,000.00	400.00
DISCOPECA STELARIS		400.00
Máquina Registradora	B/. 3,500.00	825.00
Freezer de Cerveza		1,530.00
Nevera empotrada 1000 puertita		320.00
Contra barra de aluminio inoxidable		490.00
Estante licorera		280.00
Seis (6) sillas para bar B/. 100.00		90.00
36 mesitas redondas B/. 40.00		320.00
56 Poltronetas para discotecas B/. 30.00		600.00
12 Poltronetas más grandes		250.00
		200.00
		1,000.00

Sillas grandes con cojines (se x 50.00).
 Poltronas (28 x B/ 70.00).
 Vasos altos. (167).
 Copas de vidrio. (232)

2.000.00

1.500.00

80.00

154.00

ALREDEDOR DE LA VISCERINA

34 Tumbones x B/ 100.00
 28 mesitas x B/ 15.00
 90 sillas x B/ 30.00
 9 mesas con parapiques B/ 30.00

2.400.00

420.00

2.700.00

300.00

AREA DEL PASILLO LARGO DEL RESTAURANTE "LA CORVINA"

12 mesas de bambú con vidrio 28" x 20" B/ 60.00
 36 sillas de bambú con cojines B/ 60.00
 27 petes de arcilla 1 mt. de alto con la planta
 B/ 30.00

720.00

2.160.00

610.00

MESAS PERPENDICULARES AL RESTAURANTE "LA CORVINA" QUE SE ENCONTRAN EN EL PATIO:

2 mesas B/ 50.00 c/u.
 8 sillas paradas B/ 100.00 c/u.
 2 plicones adornos B/ 20.00 c/u.
 8 lámparas B/ 25.00 c/u.

100.00

800.00

40.00

200.00

PASILLO DEL SOFARO.

19 maceteros pequeños de arcilla con plantas
 x B/ 10.00.

190.00

12 maceteros de arcilla de 1 Mt. con plantas
 0 con plantas x B/ 30.00

4 para colillas x 10.00

230.00

40.00

200.00

30.00

100.00

150.00

80.00

70.00

420.00

75.00

Un. 11 (11) sillas con cojines de cuero pica. 300.00

8 abanicos eléctricos de cinco raso (B/80.00 c/u) 640.00

62 lámparas de vidrio de pared de hierro y vidrio 1.550.00

4 lámparas campana de hierro 2 1/2 mts. B/ 150.00 c/u. 600.00

2 mesitas de dos pica de lato por 1 pie cuadrado B/ 30.00 c/u. 60.00

5 lámparas de cinco pica de lato - campana (B/ 30.00 c/u). 150.00

2 Tumbones grandes (B/ 15.00 c/u). 150.00

Un. (1) Sofa para dos tapizada en tela B/ 100.00 c/u. 200.00

2 poltronas espaldas lato tapizada en tela B/ 100.00 c/u. 200.00

Una (1) mesa para sala de madera. 100.00

5 mesitas esquinadas redondas con tela. (B/ 40.00 c/u). 200.00

2 Sofas para dos tapizados en tela cuadrado (B/ 150.00 c/u). 300.00

2 poltronas espaldas en tela naranja espaldas lato. (B/ 150.00 c/u). 200.00

4 sillas con cojines de madera. (B/ 30.00 c/u). 200.00

2 mesitas de cuatro pica. (B/ 40.00 c/u). 80.00

Una (1) mesita de cuatro pica. (B/ 40.00 c/u). 40.00

Una (1) mesa de tres pica. (B/ 40.00 c/u). 100.00

Un. (1) mesita de cuatro pica. (B/ 40.00 c/u). 50.00

Un. (1) mesita de cuatro pica. (B/ 40.00 c/u). 45.00

Un. (1) mesita de cuatro pica. (B/ 40.00 c/u). 150.00

Una (1) alfombra de dos mts. x 5 mts. 40.00

3 petes blancos con plantas (B/ 20.00 c/u). 60.00

2 petes de arcilla con plantas con plantas (B/ 40.00 c/u). 80.00

BAR EL BIRUCH

Maquina de lavar platos. 3.500.00

Freezer empotrado (2 toneladas). 1.500.00

Freezer con nevera. 1.000.00

Maquina licorera. 2.000.00

Centra barra de aluminio (1 x 1.500.00). 4.500.00

Maquina lava vasos. 1.500.00

Equipo de sonido. 1.000.00

Bar de barra de 11 mts. 3.000.00

Sillas para bar de barra y cojine (12 x B/ 75.00). 900.00

Mesitas redondas 12 x B/ 75.00. 825.00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Vinaja de arcilla pequeña.	25.00			25.00
2	Cuadros de cheryl B/.175.00 c/u.	350.00			350.00
3	Poltrona B/.150.00	150.00			150.00
4	Batea de adorno B/.40.00	40.00			40.00
5	Escritorio de metal (2) B/.100.00	200.00			200.00
6	Archivadores de metal (4 gavetas) (4 - B/.75.00).	300.00			300.00
7	Máquinas eléctricas IBM. (2) B/.1.000.00	2,000.00			2,000.00
8	Sillas de escritorio (2) B/.40.00	80.00			80.00
9	Sillas gemelo para dos (B/.80.00).	80.00			80.00
10	Mueble de madera. (1) B/.50.00	50.00			50.00
11	Grabadora (1) B/.50.00	50.00			50.00
12	Lámpara (1) 50.00	50.00			50.00
13	Bille de esfera tapizada. (1) B/.75.00	75.00			75.00
14	Cuadro de vidrio (1) B/.300.00	300.00			300.00
15	Telefono antiguo. (1) - B/.100.00	100.00			100.00
16	COCINA - RESTAURANTE DE LA TERNASA SUPERIOR.				
17	CRISTALERIA.				
18	CUERPOS.				
19	Cuchillos regulares de plaqé 2.00 c/u.	508.00			508.00
20	Cuchillos regulares de plaqé para mariscos.				
21	2.00 c/u.	156.00			156.00
22	Tenedores regulares de plaqé. 2.00 c/u.	624.00			624.00
23	Tenedores de mariscos de plaqé. 2.00 c/u.	244.00			244.00
24	Espejuelos de plaqé.	300.00			300.00
25	Tenedores de cocktail de plaqé 2.00 c/u.	142.00			142.00
26	Cucharas de café de plaqé. 2.00 c/u.	560.00			560.00
27	Cucharas de sopa de plaqé. 2.00 c/u.	94.00			94.00
28	Cucharas de salsa de plaqé. 2.00 c/u.	150.00			150.00
29	Cucharas de Servicio de Plaqé 3.00 c/u.	69.00			69.00
30	Cucharas de café expreso de plaqé. 1.00 c/u.	39.00			39.00
31	VAJILLA.				
32	Jarras de agua. 4.00 c/u.	32.00			32.00
33	Cafeteras 7.00 c/u.	35.00			35.00
34	Salseras 5.00 c/u.	170.00			170.00
35	Azucareras. 3.00 c/u	78.00			78.00
36	Cremeras 3.00 c/u.	78.00			78.00
37	Pantequilleras 3.00 c/u.	279.00			279.00
38	Bandejas de leche y azúcar. 3.00 c/u.	93.00			93.00
39	Bandejas de ostras. 4.00 c/u.	46.00			46.00
40	Bandejas Ovaladas. 6.00 c/u.	36.00			36.00
41	Bandejas redondas 6.00 c/u.	54.00			54.00
42	Bandeja Ovalada grande. 10.00	10.00			10.00
43	Tapaderas chicas ovaladas? 4.00 c/u.	16.00			16.00
44	Conchas de Plata. 25.00 c/u.	250.00			250.00
45	Bandejas de Pan. 7.00 c/u.	217.00			217.00
46	Champañeras. 10.00 c/u.	110.00			110.00
47	Platos de mantequilla 1.00 c/u.	238.00			238.00
48	Platos de postres. 1.50 c/u.	382.50			382.50
49	Platos de sopa. 1.00 c/u.	99.00			99.00
50	Platos fuertes. 2.50 c/u.	565.00			565.00
51	Platos de 1.00 c/u.	60.00			60.00
52	Vasos de café. 1.00 c/u.	171.00			171.00
53	Platos de mantequilla 1.00 c/u.	20.00			20.00
54	CRISTALERIA.				
55	Vasos para Zombie. 1.00 c/u.	17.00			17.00

24	Vasos para cerveza	1.00 c/u.	24.00	20.00 c/u.	400.00
67	Vasos para Highball	1.00 c/u.	67.00	33 Sillas color verde con patas de madera con brazos	
11	Vasos para cocktail	1.00 c/u.	11.00	30.00 c/u.	990.00
21.	Vasos de Champagne	1.00 c/u.	21.00	9 Sofas de tela largos empotrados en la pared.	
42	Copas de Cognac.	1.00 c/u.	42.00	150.00 c/u.	1,350.00
20.	Copas de cordial.	1.00 c/u.	20.00	8 Sofas de tela, cortés, que sirven a las mesas.	
11.	Vasos para Whisky Sour.	1.00 c/u.	11.00	2 x 3 1/2 25.00 c/u.	200.00
29	Vasos para Sherry	1.00 c/u.	29.00	1 Sofa de terciopelo azul, en el recibidor, modular	350.00
14	Vasos de medida.	1.00 c/u.	14.00	1 Cafetera CIMBALI, modelo Alina, número 228790	350.00
13	Decanters chicos.	1.50 c/u.	19.50	1 Moledora de café Marca CIMBALI tipo HDG Serie 56131	250.00
44	Vasos para beber en las rocas.	1.00 c/u.	B/. 44.00	1 Calentador de café Marca Michale, modelo SSB.	150.00
3	Decanters grandes.	2.50 c/u.	7.50.	202 Seire 1891 - 18-36	
4	Jarras de cristal.	5.00 c/u.	20.00	1 Freidora marca MOFFAT	100.00
3	Recipientes para servir hielo	4.00 c/u.	12.00	1 Plancha y horno MOFFAT	100.00
10	Juegos de minagresas.	3.00 c/u.	30.00	2 Estufas de 6 fogones y horno ~ 700 c/u	1,400.00
79	Copas de vino blanco.	2.00 c/u.	158.00	1 Congelador ~ refrigerador Foster Modelo UHL-BT Serie 98471	3,000.00
60	Copas de vino tinto.	2.00 c/u.	120.00	1 Mesa de aluminio de trabajo de 4 ruedas	50.00
9	Cafeteras de filtro.	4.30 c/u.	36.00	1 Carro de metal de aluminio multiple, con espacio para hielera y lavaplatos, marca Metro ~	1,000.00
4	Jarricas de cristal para batidos.	4.00 c/u.	16.00	1 Horno Bakers Pride Modelo PX-12, Serie 84540	100.00
834	Recipientes para suflé frío o postre.	1.00 c/u.	834.00	1 Carro para bandejas, con capacidad para 6 bandejas, marca	60.00
39	Copas para sorbetes.	1.00 c/u.	39.00	1 Congelador de dos tapas marca KEVINATOR	300.00
94.	Centíceros.	1.00 c/u.	99.00	1 Huevo de aluminio para freír, marca HOBART con sistema de agua caliente con máquina de vapor	1,500.00
LE TRIANON.				1 Mesa de madera con fôrmica con patas plegables de 2 x 6	150.00
10	Mesas cuadradas 3 x 4, de madera y base de metal.	1,000.00		1 Carro de metal de 4 niveles marca Metro	60.00
85.10.00	c/u.			CIMBALI DEPARTAMENTO DE AGUAS TURBULENTAS	
10	mesas rectangulares 2 x 3, de madera y base de metal			2 Sillas tumbonas metálicas blancas - 40.00 c/u	80.00
40.40.00	c/u.			4 Sillas de 4 patas metálicas - 15.00 c/u	60.00
3	mesas rectangulares 3 x 4 1/2 de madera y base de metal.			3 Mesitas de metal redondas - 15.00 c/u	45.00
80.00	c/u.			4 Potes de barro con sus matas - 20.00 c/u	80.00
20	Sillas color wamey, con patas de madera, sin brazos.				

PEQUEÑA RECEPCION DENTRO DEL GIMNASIO.

1	Sauna con sus muebles	3,000.00	1	Silla metálica	15.00
<u>PASILLO</u>					
1	Pote de barro	15.00	1	Pesa vertical para Preston.	60.00
6	Módulos de guarda ropa con sus cerraduras - 100.00 c/u	600.00	2	Camas de masajes sencillas de vinil. 40.00 c/u.	40.00
4	Potes de cerámica con sus bases 30.00 c/u.	120.00	1	Mesa de masaje de patas revestidas de fórmica	50.00
4	Carriles de madera con calentadores 60.00 c/u.	240.00	1	Aparador de 3 gavetas de madera.	100.00
Un cuadro 2 x 4 pintado de flores. 50.00			1	Lámpara	20.00
un cuadro pintado con flores en pote. 1 1/2 x 2 1/2 30.00			1	Mesa de masaje de patas revestidas de fórmica.	50.00
4 estatuas de barro 30.00 c/u.			1	Acuarela en el cuarto de masajes	75.00
1 pote de soporte de masa de mármol negro.			4	Módulos guardarropa con sus cerraduras., color mamey, a 100.00 c/u.	400.00
2 Platos dorados labrados de pared. 60.00 c/u.			4	Bancos de madera y patas de metal de 10.00 c/u.	40.00
25 cascabeles de mesa para vela plateados. 60.00 c/u. 1,440.00			1	Silla de metal	15.00
2 sostenes de bandejas. 20.00 c/u.			1	Acuarela de Ramón Guardia.	175.00
31 Manteleros de tela Blancos.			1	Acuarela de Ramón Guardia	75.00
1 pedrus de madera fina			1	Pesa marca presta, vertical.	60.00
1 cuadro pintado con un bota de vela.			1	Módulo de ejercicios múltiple marca Global, Gyn and Fitness	300.00
1 rebanadora Hobart modelo 1712, serie 9921 ó 422 con su base.			1	Tapa para flexiones	50.00
1 Batidora Hobart, modelo A-200 T, serie 99210953			1	Juego de pasas de 5 kilos a 15 kilos con soporte cromado.	300.00
1 Enfriador Foster de 6 puertas de aluminio medio VH-2-ST, serie 47999.			1	Juego de pesa de 1 kilo a 5 kilos con soporte cromado	100.00
1 Máquina de hacer hielo marca Scormen, modelo ES 60, serie, 491083			1	Tabla de flexiones de pierna con pesas	200.00
3 Aspiradora Clark, modelo 500 - 100.00			1	Banquillo cromado y acolchonado.	60.00
2 Locker, marca Ticones, de dos puertas, 4 tablillas color gris 100 c/u.			2	Bicicletas marca Tuncuri No.157790 y 157667 125.00 c/u.	250.00
1 Refrigerador congelador vertical marca Foster, modelo VH - 1-B-C, serie 47990.			1	para la cintura.	100.00
6 Bancos de madera y patas de metal, 10.00 c/u.			1	Cama de vinil con almohada de vinil	40.00
			1	Banquillo alto de 4 patas cromado y acolchonado	20.00

2	Sofas de madera y tela 80.00 c/u.	160.00
4	Mesitas de madera 30.00 c/u.	120.00
2	Lámparas a 20.00 c/u.	40.00
2	Acuarelas 75.00 c/u.	150.00
1	Revera Sam Sung.	150.00
4	Blower marca Sears 10.00 c/u.	40.00
1	Máquina de escribir marca IR; negra.	300.00
1	Pupitre de metal	100.00
1	Archivador horizontal Exonex de 4 niveles	125.00
1	Mesa para máquina de escribir (El Triángulo)	20.00
1	Silla de escritorio con brazos	30.00
1	Silla de macanógrafo.	200.00
1	Silla de metal	15.00
1	Máquina registradora marca CASIO, modelo 320r ER, serie 6500147	275.00
1	Acuarela de Ramón Guardia	175.00
2	Sillas de madera 50.00 c/u	100.00
1	Sillas de Ratón 60.00 c/u	120.00
2	Mesas de fórmica anaranjada 20.00 c/u.	40.00
1	Lámpara de recepción del gimnasio	20.00
<u>MOBILIARIO DEL HESARINE</u>		
13	Fotes de plástico negro con sus matas 20.00 c/u.	260.00
1	Sofá de tela	50.00
6	Sillas butacas de tela 25.00 c/u.	150.00
4	Mesitas de 6 patas a 25.00 c/u.	150.00
4	Lámparas negras de mesa a 15.00 c/u.	60.00
1	Espejo de pared con adornos dorados	20.00
<u>SALON AZUERO</u>		
19	Sillas de metal y vinil de patas de metal 10.00 c/u., 205.00	
6	Sillas largas rectangulares de patas de metal 10.00 c/u.	60.00
<u>SALON ANCON</u>		
54	Sillas de metal y vinil negras 15.00 c/u.	810.00
11	Mesas largas de madera rectangulares de 4 patas, de metal a 10.00 c/u.	110.00
1	Mesa redonda de madera con patas de metal	20.00
<u>SALON BALMOA</u>		
10	Sillas de metal y vinil negra, 15.00 c/u.	270.00
2	Mesas de madera y patas de madera a 10.00 c/u.	20.00
1	Espejo de madera a 10.00 c/u.	10.00
2	Mesas de buffet de madera y fórmica	104.00
24	Sillas metálicas de vinil negras a 15.00 c/u.	360.00
2	Mesas de buffet, 100.00 c/u.	200.00
1	Mueble de madera natigua de 2 puertas	30.00
1	Mueble de madera de 3 puertas	30.00
<u>GRAN SALON</u>		
33	Mesas redondas de madera 20.00 c/u.	660.00
313	Sillas negras de metal y vinil a 15.00 c/u.	4,995.00
2	Bares a 100.00 c/u.	200.00
16	Potes plasticos con sus matas a 20.00 c/u.	320.00
10	Sillas de madera y terciopelo a 40.00 c/u.	400.00
3	Mesitas de madera a 40.00 c/u.	120.00
2	Pupitres de madera a 60.00 c/u.	120.00
1	Piano marca Baldwin modelo HAMILTON de madera	1,000.00
1	Pintura en cuero	200.00
1	Mostrador	100.00
1	Pupitre de metal y fórmica	150.00

6	Sillas con sus braceros de tela y madera 60.00 c/u.	360.00
2	Mesas de madera redonda 30.00 c/u.	60.00
3	Tabl - mesa de madera 4 puertas.	150.00
2	Lámparas negras 15.00 c/u.	30.00
1	Especo con arco dorados.	30.00
AREA DE TIENDAS		
17	Potes de barro pequeños con plantas 10.00 c/u.	306.00
13	Lámparas de pared de hierro forjado. 50.00 c/u.	650.00

CAPETERIA DE RECEPCION.

1	Caja fuerte de 2 puertascitas marca CHUBB, color gris, modelo 81.2 S.T.Y. 4, serie 6Q2579-01	750.00
1	Silla de 4 patas y vinil color negro.	80.00
1	Mesita de metal color gris de 4 ruedas	25.00
1	Pupitre de metal y fórmica a 60.00 sin marca.	60.00
1	Silla de secretaria de ruedas	40.00
1	Calculadora marca MONROE, modelo 725 MI, serie X-480421.	175.00
1	Mesa principal de recepción de 14 gavetas de madera a 150.00	150.00
4	Telefonos para uso interno con cinco botones.	50.00
1	Telefono antiguo color negro y cromado	50.00
1	Tablero marca Stellmoester.	50.00
1	Telex Writer, marca INFONK, ELECTROWRITER 2.000	200.00
1	Aparato de televisión marca RCA, serie 21402900, 300.00	300.00
1	Caja registradora marca RCA, modelo 250-0003 TRACER, 30-061-398, serie 30-11856-345,	2,500.00
1	Caja registradora marca RCA, modelo 250-0003, TRACER, 30-064827, serie 30-1203088	2,500.00

DEPARTAMENTO DE RESERVACIONES

5	Archivadores verticales marca ECONEX de 4 gavetas con sus cerraduras color crema 60.00 c/u.	300.00
1	Mesa archivador de metal de 4 patas cromadas sin marca. 60.00 c/u.	60.00
4	Escriforios para secretarias de metal, fórmica y cromados y mesita para máquina de escribir sin marca. a 80.00 c/u.	320.00
1	Máquina de escribir eléctrica marca IB, lleva la numeración S/N 934996799	600.00
1	Máquina sumadora marca Monroe, modelo 725 MI, serie X480-250	250.00
1	Grabadora Panasonic, modelo K X-T1510, serie A018537	300.00
3	Mesa de madera y 4 patas de madera, cuadrado	34.00
1	Lámpara de mesa de 2 bombillos de bronce.	40.00
4	Sillas de secretaria para secretarias de ruedas y vinil a 40.00 c/u.	160.00
1	Silla con sus braceros de 4 patas de tela y vinil	30.00

50.00 c/u.	100.00	4	Mesas chicas de hierro. 35.00 c/u.	140.00
1 Sumadora marca MONROE, modelo 725 MI, Serie X480-380	60.00	16	Sillas de madera con cojines. 30.00 c/u.	480.00
1 Máquina de escribir eléctrica, de color negro, marca IBM, sin número externo.	600.00	2	Mesas Grandes de madera. 50.00 c/u.	100.00
1 Máquina de escribir color negro, marca IBM, eléctrica, sin número y modelo externo.	600.00	8	Sillas de madera con cojines. 30.00 c/u.	240.00
1 Máquina sumadora, marca MONROE, modelo 725 MI Serie, X480-410	75.00	34	Manteles rojos. (4.00 c/u.l.	136.00
1 Máquina de escribir color negro, marca IBM, eléctrica, sin número y modelo externo.	600.00	16	Potes madianos con plantas, 8.00 c/u.	128.00
1 Máquina sumadora, marca MONROE, modelo 725 MI Serie, X480-549,	600.00	15	Adornos de pared. (Batease, 5.00 c/u.	75.00
2 Mesitas portaarchivadoras, de metal, color crema de 4 ruedas. 15.00 c/u.	30.00	21	Potes de 1 metro con matas. 30.00 c/u.	630.00
7 Mesas chicas de hierro 35.00 c/u.	245.00	30	Jahas de mimbre para adorno. 3.00 c/u.	90.00
11 Sillas de madera con cojines. 30.00 x/u.	330.00	50	Adornos empotrados en la pared, de madera. y arcilla con motivos típicos de diferentes figuras y construcciones de paja y vacijas de barro. 10.00 c/u.	500.00
4 Mesas dobles base de hierro. 50.00 c/u.	200.00	1	Anaquel de hierro, color gris.	100.00
16 Sillas de madera con cojines. 30.00 c/u.	480.00	1	Mesita de hierro color gris.	100.00
10 Mesas dobles base de hierro. 50.00 c/u.	500.00	1	Mesita de madera.	30.00
8 Sillas de madera con cojines. 30.00 c/u.	240.00	2	Sillas de comer para Baby. 20.00 c/u.	40.00
16 Sofás tapizados rojo/azul/blanco. 50.00 c/u.	750.00	1	Freeze, o congelador pequeño Kelvinator, color blanco, 2 tapas para helados.	250.00
2 Sofás, largos, tapizados empotrados, 150.00 c/u.	300.00	1	Batidor, Hamilton Beach	50.00
4 Mesas chicas de hierro. 35.00 c/u.	140.00	1	Cafetera marca "La Cimbali M 20"	700.00
1 Mesa doble. 50.00	50.00	1	Moladora de café, "La Cimbali"	150.00
7 Sillas de madera con cojín 30.00 c/u.	210.00	1	Tinaja para té frío.	30.00
25 Lámparas de hierro c/elo raso - amarillas 25.00 c/u.	425.00	1	Procesadora de jugo - Jet Spray International, modelo T-13, W-16, Serie 23309	150.00
		1	Testador de pan de metal marca Savoy.	100.00
		1	Mesa de metal inoxidable grande.	800.00
		3	Refrigeradora "Foster", de 2 puertas y 2 estantes inoxidables. 1.000.00 c/u.	3.000.00
		1	Carretilla de acero inoxidable. 5 pisos. Para vajillas.	100.00
		1	Hielera inoxidable movable.	100.00

RESTAURANTE LA CORVINA

5	Carretillas de metal para porta-plates	250.00	
	50.00 c/u.		
1	Mesa de hierro inoxidable.	250.00	
1	Refrigeradora inoxidable con 2 puertas de vidrio en la parte de arriba "Carter", No. de serie 47983, modelo Q-B-2- SGT.	1,500.00	
1	Mesa para conservar ensalada con su compartimiento en frío motor inoxidable.	600.00	
2	Testadoras de pan, Toostmaster	25.00 c/u.	
1	Máquina grande para mantener la comida, a la temperatura. Franklor Products de 4 puertas.	400.00	
1	Mesa larga acero inoxidable, para baño maría	2,000.00	
1	Microwave, marca Letipn Menymatek	500.00	
1	Estufa Industrial, 6 quemadores, "Hoffat", negro, tapa superior acero inoxidable.	800.00	
1	Estufa plancha - Marca Holt. CA. 90 224 Victor V.I. 000.00		
1	Parrilla de azar, Magloglodon, serie 23-828.	600.00	
1	Freidor de papas de 4 canastas Moffet -Metal.	500.00	
1	Mesa de cocina con refrigeradora y fregador, marca Delfield, de metal.	600.00	
1	Fregador de plato grande Hobart, modelo C-RS-99-107-653.	3,000.00	
1	Lavador de cubiertos "Adamotion", MK280, Vibratory, silver brumichet.	800.00	
1	Mesa de cocina con piso acero inoxidable.	100.00	
1	Cuanto frío Foster, color gris.	8,000.00	
1	Horno de hacer pan Marca Middleby, Marshall, de metal grande.	5,000.00	
1	Amazadora de pan "Aven" de dos compartimientos de metal.	600.00	
1	Estufa de un quemador "Vulcan" de gas	250.00	
1	Anaquele para pan y dulce "Arute", gris de metal con		
	ruedas.		
1	Carretilla de metal de 7 compartimientos, con moldes para dulces y pasteles de acero inoxidable.	300.00	
1	Carretilla de metal - Acero inoxidable, de 37 compartimientos de metal gris.	150.00	
1	Mesa larga de cocina, de metal con sobre de madera, con un tubo para colgar instrumentos de cocina.	600.00	
10	Carretillas para guardar harina, marca Valiant, Montreal de metal 100.00 c/u.	1,000.00	
1	Horno para mantener pan a baja temperatura "Cres x cort", clevekab Ohio 44108, de 36 parrillas.	500.00	
1	Anaquele para conservar el pan "ZocWood", Canada sin uso.	150.00	
1	Refrigerador "coster", modelo 1-H-1-8-T, No. de Serie 47987 en buen estado.	150.00	
1	Mesa de acero inoxidable con fregador,	400.00	
1	Peza "Pelouze", Scop 60 en buen estado. verde.	75.00	
2	Peza "Pelouze" chica, blanca, 20.00 c/u.	40.00	
1	Amazadora de harina y dar forma a la misma "Forma", crema con rojo.	1,500.00	
1	Batidora de harina "Hobart" H-H 600 T., serie 99210619, gris.	1,500.00	
1	Máquina "Hobart", modelo R-200 T, serie 99210721, color gris. Batidora de harina chica.	300.00	
1	Refrigeradora gris de 2 metros.	800.00	
1	Refrigeradora para guardar masa "Carter Hoffman, color gris, y rallas chocolate "CANARY" 99210619, gris.	1,500.00	
1	Carretilla grande de acero inoxidable, 5 parrillas	350.00	
1	Mesa fregador, de metal de dos compartimientos	600.00	
1	Extractor de jugo "Gunkit"	100.00	
1	Triturador uso múltiple "Robot Coupe. R4 X		

Cód.	Cant.	Descripción, marca, modelo, serial.	Val.
1		Carretilla de metal inoxidable, 6 tabullas "Valfrat"	400.00
1		Rebanadora de queso y jamón "Hobart", modelo 1712, serie 992, 10423 628.	500.00
1		Mesa de acero inoxidable mediana.	400.00
1		Trituradora de vegetales Hobart, modelo 941-81, serie 56-022-403, mesa de metal de acero inoxidable.	700.00
1		Mescladora grande "Hobart", gris., modelo H-600 T, serie 992-106-20	1,500.00
1		Procesadora automática de jugo de naranja y salsa de acero inoxidable. "Vorpat Hill, H.V. 212/268-1492	400.00
1		Mortizero de cocimiento lento. "Crown" x Cleveland, Ohio, de 2 puertas, rojo.	1,000.00
1		Horno grande de metal gris "Hoffert", 4 puertas de vidrio.	3,000.00
1		Horno de presión - gris - de metal "Hoffert" modelo. 7018 AIT, serie, 800, 50 de 2 puertas.	2,500.00
1		Carretilla de metal de 4 tabullas alta.	250.00
1		Mesa de 4 fregadores de metal.	500.00
1		Fabricadora de hielo "Scolman" chocolate, modelo E 6 x 07. serie, 4C, 37119.	1,500.00
1		Fabricadora de hielo "Scolman", MOD? ED-90, serie, 57-523526.	1,700.00
2		Enfriador "Bella" Metal - Gris? 30.00 c/u.	60.00
1		Refrigeradora de 2 puertas de metal gris.	1,000.00
1		Estufa comercial "Hoffert", 6 quemadores	600.00
1		Cacerola grande "Sardas", patente P.A.T. 25-1911.	600.00
1		Cacerola grande "Sardas", patente 1000-292	600.00
1		Carretilla 5 tabillas de metal con ruedas.	250.00
1		Refrigeradora "Toaster", 2 puertas - gris: MOD, Q.H.L.T.T. Serie, 47982.	1,000.00
1		Mesa de acero inoxidable, con tabullas, y adimentos para colgar utensilios de cocina.	700.00
1		Procesadora de jugos Oster - Gris.	60.00
1		Pera "Palpuze", pequeña blanca	10.00
1		Olla mescladora de ensalada, con mesita y ruedas "Voltraff".	50.00
1		Carretilla pequeña de metal.	250.00
1		Mesa de cocina con 2 fregadores, con adimentos para colgar utensilios.	600.00
3		Máquina registradora MCR, 350, color beige, con negro. 2,000.00 c/u.	6,000.00
1		Enfriador de vaso "Pardick - Gris".	500.00
1		Refrigerador "Foster", 2 puertas de vidrio. Modelo, HR - 40 - SC U, Serie, 47-985,	2,000.00
1		Enfriador, de vaso con dispensador de cerveza "Poclick", gris -con sobre de fórmula color madera.	900.00
1		6 Mesa conservadora de hielo de acero inoxidable con tres fregadores de uso del bar.	1,000.00
1		Lavadora "Hamilton Beach", Gris, y negro.	10.00
2		Pacitores de metal marca "Conex", negro. y sobre de madera, 4 gavetas, 250.00 c/u.	500.00
2		Sillas 25.00 c/u.	50.00
2		Archivadores marca Conex, de metal negro, de 4 gavetas 8/200.00 c/u.	400.00
1		Mesquina de escribir I.R.M., sin rodillo, eléctrica negra, automática, sin rodillo.	600.00
1		Mesita y Silla de metal chocolate.	100.00
1		Archivadora pequeña, "Steel Master" de 6 gavetas.	

75.00

chocolate. 1
CAFETERIA "LAS HAMACAS"

48 mesas de madera - 60, x c/u	2.800.00
66 sillas con cojines - 50.00 c/u	3.300.00
26 sofás - 100 c/u	2.600.00
13 lámparas de pared de vidrio y focos amarillos - 50.00 c/u	650.00
15 lámparas de pared de blanco con vidrios blancos - 50.00 c/u	750.00
9 lámparas de techo rojas metálicas - campana 50.00 c/u	450.00
15 abanicos de cielo raso - 50.00 c/u	750.00
9 cuadros pintura acuarela - 40.00 c/u	360.00
1 máquina registradora Mod. 250-5073 serie 30-1380 7314 - 30081404 NCR 250	3.500.00
1 máquina registradora NCR - 250 Beige con negro modelo 250-5073 serie 30-1380 7318	3.500.00
1 máquina registradora NCR 250 Beige con negro, modelo 250-5073, serie 30-13807311	3.500.00
1 máquina registradora NCR - 250 Beige con negro Modelo 250-5073, serie 30-13807310	3.500.00
	25.740.00

DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION

Se trata de un edificio de 15 (quince) pisos construido en un lote de aproximadamente 21,915 Mts², con un área total estimada de construcción cerrada de 28,735 Mts² y abierta de 17,129 incluyendo áreas comunes y estacionamientos. Las paredes interiores son particiones de cartón comprimido con relleno; las exteriores de bloques de concreto. El piso y techo comunes del vestíbulo, terrazas, áreas comerciales, el piso es de baldosas importadas del tipo "terracota" y cerámica.

Todas las ventanas son de marcos de aluminio debidamente tratado contra el salitre. Los vidrios son del tipo reflectante similares de "Solar Bronze".

Las áreas comunes consisten básicamente de un gran salón de banquetes que puede ser subdividido en hasta 4 (cuatro) áreas diferentes, con una antesala, 5 (cinco) salones para reuniones con su correspondiente equipo de cocina, ubicados en el mezzanine No. 1 en donde también se encuentran las oficinas administrativas y ejecutivos del hotel.

Originalmente existían 25 (veinticinco) locales comerciales los que en algunos casos, por voluntad del arrendatario, se han incorporado dos o más en una sola área del almacén.

Existen varios restaurantes en los que se pueden distinguir:

1. LEVINSON restaurante de lujo ubicado en el piso 15 (Penthouse) con paredes repalladas recubiertas de papeles y tapices decorativos. Vista panorámica a través de ventanales de vidrio reflectivo. El piso está cubierto de alfombra y la cocina exclusiva para el área. Abierto únicamente en horas de la noche.

2. LA CORVINA: Restaurante de comida internacional con cocina común para la cafetería. Piso de baldosas importadas y paredes repalladas con acabado de lujo.

- 3.- LAS HAMACAS: Restaurante - terraza, abierto 24 horas del día, decorado con lujo con cuadros y madera laminada. Paredes revestidas con terminada tipo exótico, con piso de concreto cubierto de alfombra y paredes de ventanas hacia la tarreza Las Palmeras y piscina.

También existen áreas de piscina, gimnasio (Club Nagl), barbería, salón de belleza, 3 canchas de tenis con su debida iluminación, con un lago artificial y jardines.

En el vestíbulo o planta principal además de los locales comerciales señalados, existen un Bar "MI RINCON" una discoteca "STELLARIS" y un área que ocupa el Casino. También se encuentran las oficinas de recepción, Dirección General y área de vestíbulo con sus correspondientes facilidades, tales como elevadores, servicios sanitarios de uso múltiple, etc.

En el mezanino No. 2 se encuentran los cuartos mecánicos que albergan los tableros de distribución eléctrica para toda la torre de los cuartos de huéspedes.)

En el sótano se encuentran las áreas de mantenimiento, cocina, vestidores de empleados, lavandería, oficina de seguridad y personal, oficinas de ingeniería, salones de dibujo, cuarto de ama de llaves e inventario y compras, comedor de empleados, almacén y área de equipo pesado y talleres.)

COSTO ESTIMADO DEL INMUEBLE

Terrazo - 21.915 Mt.² - B/100.00 B/ 2,195,000
 Construcción: Área cerrada - 28,735 Mt.² x B600.00 17 241.000
 Área abierta (común) 6,949 x 300.00 2,082.000
 Área abierta estacionamiento 10,176
 x 150 1,526,400
 B/ 23,044.400

NOTA: Todos los equipos sanitarios de las habitaciones como de las áreas comunes, pisos y azulejos, son importados y de acabado de lujo.

QUIETANES EN GENERAL

Vasos, copas, jarras, etc.

10, 204 B/8,490.00

TOTAL DE PLATERIA

Tenedores 5,009 9,895.00
 Cucharas 4,779 8,645.00
 Cuchillos 2,543 8,760.00
 Cuchetas de servir, platos, bandejas, jarras
 surtidos de plata 994 87,340.00
VAJILLAS COMPLETAS
 Platos, bandejas, tazas, etc. 48,289 46,960.00
 B/ 102,790.00

20 Cabañas que contienen cada una lo siguientes:

1 Cama 300.00
 1 Lavamanos 200.00

1 Servicio (faza) 100.00
 4 Toallas grandes 4.00 c/u 16.00
 4 Toallas medianas 2.00 c/u 8.00
 4 Toallas chicas 1.00 c/u 4.00
 1 Closet con 2 espejos 30.00 c/u 70.00
 1 Cama doble 500.00
 1 Alfombra 10.00
 2 Fundas 5.00 c/u 10.00
 2 Almohadas 10.00 c/u 20.00
 1 Sobrecama 50.00
 2 Mesitas de noche de madera 40.00 c/u 80.00
 1 Radio regentado 50.00
 1 Perchero 300.00
 1 Armario empotrado 100.00
 1 Sillas para el tocador 50.00
 1 Mesita para TV de tubo 20.00
 2 Poltronas tapizadas tela 75" 150.00
 3 Lámparas 40.00 c/u 120.00
 1 Canasta para papeles 4.00
 Balcón
 2 Sillas redondas con pabellón 20.00 c/u 40.00
 1 Tumbón 100.00
 1 Mesita baja 40.00
 3 Ceniceros 1.00 c/u 3.00
 1 Reloj eléctrico 5.00
 1 Cortina 100.00
 2 Candeleros 20" x 20" Acierola 30.00 c/u 60.00
 B/ 3,050.00

12 Cuartos - (PARLOR o de estar)

Entradas

1 cuarto 22" x 26" 100.00

1 cuarto Resaca 22" x 20"	300.00	Lámpara de noche de tocador	35.00
1 cuarto Resaca 22" x 20"	25.00	Cuadros acuarela 20" x 20" (2)	240.00
12 toallas: 4 grandes, 4 medianas, 4 chicas	28.00	Tina	400.00
1 Escritorio chico i 4	200.00	Lavamanos	200.00
1 Silla	40.00	Servicio (taza)	150.00
1 TV a colores RCA 18"	400.00	4 toallas grandes	16.00
1 Radio empotrado a mes a noche	150.00	4 toallas medianas	8.00
2 Mesitas de noche	100.00	4 toallas chicas	4.00
1 Mesita de Resaca	50.00	1 cortina	100.00
2 Sillas postizas tapizadas de tela	150.00	1 lámpara colgante	40.00
1 sofá cama	200.00	1 teléfono	50.00
1 Sillón con tapacabeza tapizado	175.00	1 mesita de aluminio para TV	20.00
2 closet 2 puertas de espejo	80.00	1 cuadro acuarela copia con vidrio	80.00
1 Tina	300.00	1 closet 2 espejos largos	80.00
1 Lavamanos	200.00	1 canasta para papel	4.00
1 Servicio para	150.00	199 cuartos sencillos cada uno al total	3,107.00
2 Cortinas	300.00	159 cuartos sencillos + doble/doble	618,294.00
1 Teléfono	50.00	1 tina	300.00
1 Mesita de aluminio para TV	20.00	1 servicio (taza)	200.00
199 cuartos de 1 Resaca (sencillos)	Total:	1 lavamanos	150.00
Cama doble	500.00	1 closet # 2 espejos largos	80.00
1 sábana	10.00	1 tocador espejo esvaelas	100.00
2 fundas	10.00	1 silla para el tocador	50.00
1 sobre cama doble	50.00	2 lámparas para mesitas de noche	70.00
TV colores RPO 18"	400.00	1 TV colores RCA 18"	400.00
Tocador de 7 gavetas de madera	400.00	1 radio RCA AM/FM empotrado	150.00
Radio RCA AM/FM empotrado	150.00	2 camas 3/4	500.00
Mesa redonda	100.00	2 sobrecamas	40.00
Pollera tapizada de tela (2)	150.00	2 sábanas	70.00
Lámparas que las de mesita de noche (2)	70.00	4 fundas	20.00
		2 cuadros acuarela 20" x 20"	240.00

8/3,618.00 c/u
43,416.00

1 cuadro copia 36" x 20"	75.00	12 toallas medinas - 4.00 c/u	48.00
1 mesita para TV de tubo	20.00	12 toallas chicas - 2.00 c/u	24.00
2 poltronas tapizadas de tela	150.00	4 camas 3/4 - 250 c/u	1,000.00
1 mesita redonda de madera	100.00	2 tocador con espejo 6 gavetas 400 c/u	800.00
1 mesita de noche con gavetas	50.00	2 sillas de tocador - 50.00 c/u	100.00
1 lámpara colgante	40.00	2 TV colores RCA 18" - 400 c/u	800.00
159 dobles, cada uno a:		2 radio RCA AM/FM empotrado - 150 c/u	300.00
2 Suite (Hoffit y Rinaldi)		2 mesitas de noche - 50.00 c/u	100.00
Sala		2 mesitas redondas - 100.00 c/u	200.00
3 mesitas de vidrio y cromo - 60.00 c/u	180.00	4 poltronas tapizadas tela - 75.00 c/u	300.00
1 sofá para tres personas - 150.00 c/u	150.00	2 mesitas de TV de tubos - 20.00 c/u	40.00
1 sofá para dos personas	100.00	4 sobre camas - 30.00 c/u	120.00
3 lámparas iguales - 50.00 c/u	150.00	16 almohadas - 8.00 c/u	128.00
1 TV colores en su mueble RCA	1,000.00	4 sábanas - 9.00 c/u	36.00
4 mesas 4 x 3 con vidrio y espejo a 75.00 c/u	300.00	16 fundas - 5.00 c/u	80.00
6 sillones para la mesa - 60.00 c/u	360.00	4 lámparas - 35.00 c/u	140.00
1 lámpara	30.00	2 lámparas colgantes - 40.00 c/u	80.00
1 aparador con su vidrio 18" x 7"	300.00	4 cuadros copias 20" x 20" - 40.00 c/u	160.00
1 adorno toro imitación bronce	30.00	1 cuadro 2' x 3' marco de cromo	100.00
1 tinajita de adorno	5.00	2 pots (jabas) flores artificiales 35.00 c/u	70.00
1 cuadro de tela modernizado 1 ^m x 2 ^m	100.00	2 relojitos pequeños eléctricos - 5.00 c/u	10.00
1 bar 5' de largo, pluma-refrigeradora	700.00	1 cenicero adorno Murano	30.00
3 closet con espejos largos	210.00	2 ceniceros pequeños - 1.00 c/u	2.00
2 cuadros iguales pluma - 70.00 c/u	140.00	2 canastas para papeles - 4.00 c/u	8.00
1 cuadro acuarela recogiendo flores	60.00	2 cortinas - 100 c/u	200.00
7 pots grandes de arcilla con planta - 35.00 c/u	245.00	1 cortina grande	200.00
3 tinas - 300 c/u	900.00	2 lámparas de pared - 30.00 c/u	60.00
3 lavamanos - 150 c/u	450.00	1 cuadro acuarela 22" x 20"	60.00
3 tazas de servicios - 200 c/u	600.00	2 lámparas de cielo raso - 30.00 c/u	60.00
12 toallas grandes - 0.00 c/u	96.00		
			60.00

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2 suite, cada uno a:	11,362.00		
Pisos	22,724.00		
15 máquinas de hacer hielo, modelo G. SCOTSMAN 700.00 c/u	10,500.00		
Residencia de la gerencia - Gerente Sisier Horst			
3 senciillos			
2 dobles	15,390.00		
Suite presidencial:			
2 dobles	6,070.00		
2 senciillos	6,214.00		
2 archivadores Xerox negro de 4 gavetas - 200 c/u	12,284.00		
1 imprimidora marca Rados Shock modelo TRS-80 catálogo 26-1158, serie 3018020	1,000.00		
1 micro computadora marca Radio Shock modelo TRS-80 Model II catálogo 26-4002 serie 64026874	3,000.00		
1 Disc Drive modelo TRS-80 catálogo 26-4180 serie 0111794	1,000.00		
4 sillas de madera de 4 patas de madera y tela a 40.00 c/u	80.00		
2 sillas de secretaría de riel y bracerros de 4 ruedas - 50.00 c/u	100.00		
2 escritorios de 4 patas cromadas de 5 gavetas de metal forrada - 150.00 c/u	300.00		
2 mesitas de metal que soportan los computadores 30.00 c/u	60.00		
1 sumadora Monroe modelo M-270 serie 367510			
1 máquina eléctrica typewriter 50 IBM serie 6713-11 0174128	100.00		
1 cassette Sanyo Memo Scriber serie 91601280 modelo TRC 7,000	150.00		
1 grabadora Panasonic BASE-PHONE (de oficina) modelo KX-T1510 No. de serie A-018609	250.00		
librero-archivador marca ECONEX (de color crema)			
1 mesita de máquina de escribir			
8 escritorios de oficina - marca ECONEX (metal negro con caoba) - 150.00 c/u	1,200.00		
4 sillas de tela de oficina (con cuero en el respaldar chocolate) - 40.00 c/u	160.00		
4 sillas de plástico (imitación cuero) 30.00 c/u	120.00		
7 sillas de oficina (con ruedas) - 50.00 c/u	350.00		
3 archivadores negros de cuatro gavetas marca ECONEX 200.00 c/u	600.00		
2 sillones para 1 persona de cuero y tela 20.00 c/u (oficina del Director de Ventas)	160.00		
1 silla corrediza de cuero (imitación) y tela	50.00		
1 lámpara de mesa grande	60.00		
1 archivador ECONEX (ancho y negro) de 4 gavetas	200.00		
2 sillones para tres personas (color chocolate oscuro) de cuero (respaldar) y tela - 300.00 c/u	400.00		
1 refrigerador de oficina marca SAMSUNG, serie 00110, (color caoba)	600.00		
1 calculadora pequeña de oficina -MONROE 525, serie M-179809	125.00		
1 comunicador PANASONIC (BASE-PHONE) - KX-T1020 serie 037545	25.00		
1 librero archivador marca ECONEX 4 gavetas y 2 puertas corredizas (caoba y negro)	250.00		
1 mesita redonda de madera	100.00		
1 mesita cuadrada de madera	80.00		
1 lámpara de mesa (grande)	60.00		
1 petro de cuadernillo para apuntar - Oravial - modelo A-510	30.00		
1 pintura (oleo) valor estimado:	100.00		
Pasillo			
1 lámpara grande de mesa	60.00		
1 mesita fprada de cphre repujado	50.00		

2 cuadros (copias) de Ramón Guardia (hacia el Muelle Fiscal) - 25.00 c/u	50.00	2 Refrigeradoras (comercial) modelo BR-4585 marca BRUTE 900.00 c/u	1,800.00
1 máquina de hacer café - BURN modelo VPR Serie 46373 (con tres jarras de vidrio)	300.00	1 Nevera - CARTER HOFFMAN - de 2 puertas	1,200.00
1 mesa (de dibujo) larga, con 4 anaqueles, (color crema vinyl)	350.00	1 nevera comercial marca BRUTE (2 puertas) modelo ST-180 serie 808075	1,500.00
1 mesita de cocina (para sostener la cafetura) (oficina del director de banquetes - cérrada.	25.00	Anaqueles de metal con 20 parrillas	100.00
2 archivadores de 4 gavetas "Anchos" negros ECONEX 200.00 c/u (con llave)	400.00	2 Anaqueles de metal (2 puertas) ECONEX color gris oscuro - 150.00 c/u	300.00
2 archiveros de cuatro gavetas (4 colores diferentes) 225.00 c/u	450.00	1 mesa de madera para 8 personas (patas de metal) sencilla)	125.00
1 lámpara de metal (grande) de mesa (color dorado)	60.00	4 cartetillas con planchas para la pista de baile 26 planchas de metal caoba - 500.00 c/u	2,000.00
		5 bares portátiles de metal con 2 fregadores y pluma - hieleras y espacio para máquinas de gaseosas (eléctrico), color caoba, metal - 50.00 c/u	250.00
<u>Pasillo</u>		5 conservadores de temperatura marca VALIANT - 125.00 c/u	625.00
1 cuadro de Ramón Guardia (copia) sobre un paisaje (Marotral)	25.00	2 hieleras SCOTSMAN (máquina de hacer hielo) modelo BR90 serie S-7-423549 - 120 c/u	240.00
Oficina del Gerente de Ventas (cerrado)		1 cafetera de tres grifos marca RUMEAU modelo C-1200 serie 237551 D-10	500.00
Oficina del gerente Auditoría (cerrado)		1 fregador de metal con 2 plumas con 4 patas de metal (1222-M43)	525.00
1 máquina de escribir IBM #93-4994588	1,000.00	35 mesitas plegadizas de servir comida (metal) 15.00 c/u - modelo M9812	560.00
2 máquinas de escribir IBM electrónica 50 - 1500 C/U	200.00	70 bandejas de servir grandes de vinyl - 8.00 c/u marca CAMTRAY	200.00
4 mesitas - 50.00 c/u	200.00		
2 lamparitas para máquinas de escribir - 36.00 c/u	90.00	1 Carretilla grande con 4 anaqueles - (ancha) de metal cromado inoxidable con ruedas	80.00
		1 mesita plegadiza de metal con ruedas color caoba	200.00
<u>Pasillo</u>		10 carritos patas llevar platos con 5 espacios marca BUCKSCO - 20.00 c/u	160.00
2 refrigeradoras CARTER HOB-4585 modelo BRUTE serie 020960-2708000010 - 1,000.00 c/u	2,000.00	<u>COCINA</u>	
Anaqueles de metal marca BRUTE para 30 parrillas	200.00	2 carros con anaqueles de cuatro parrillas con ruedas - 90.00 c/u	500.00
2 Refrigeradoras (comercial) marca BRUTE modelo BC-N 900.00 c/u	1,800.00	1 horno eléctrico - THERMOMAX - FRANKLIN modelo 1262, serie A-20862	
1 Refrigeradora (comercial) marca BRUTE modelo B-O-B 900.00			

1	Extractor de grasa -PRY SAVES - BLICKMAN, serie F-216 modelo F-60	150.00	5.00 c/u, marca Weer-Ever.	250.00
2	cuartos congeladores Gigante:			
1	Modelo W134H Serie 47979		Mesas rectangulares de proteas con patas de metal plegables. 20.00 c/u. (engostam).	900.00
2	Modelo W134LL, serie 47977 (los dos)	10,000.00	Mesas rectangulares de pinotas (para comer). anchas normales., plegables. 25.00 c/u. patas de metal.	175.00
	Equipo de limpia platos (frega vajilla) (Gigante): Modelo CHS-86, serie 99-107-966 - Mesas de acero inoxidable adheridas al aparato (complementarios):	3,500.00	Mesitas de madera forradas con vinil plegable. 20.00 c/u. 440.00 (rectangularreal).	440.00
1	anaquel para guardar vajilla, de metal con 2, parrillas	200.00	Mesas circulares, grandes con patas, de metal plegables. 80.00 c/u.	400.00
1	hielera - SOCHMAN, modelo EB-90, serie 526561	1,200.00		
2	carretillas (anaqueles) de metal con 4 parrillas y ruedas - 60.00 c/u	120.00		
1	fregador - equipo de cocina con 3 fregaderos y 2 juegos de plumas de agua de metal	500.00		
1	horno comercial - marca CLEVELAND, de metal cromado - 2 puertas a presión y una olla gigante a su izquierda de presión - empotrada en el metal	2,000.00		
1	estufa MORFAT con dos recipientes de freír - sistema de gas	500.00		
1	estufa comercial con 2 quemadores y parrilla marca MORFAT de metal cromado	500.00		
2	estufas MORFAT con 4 uertas y subdividida en 2 hornos diferentes, modelo ENORZEN- de metal cromado (con negro) y vidrios en las puertas (transparentes)	3,000.00		
1	horno-parrilla de asar carne, subdividida en dos planchas separadas, serie 30-B-141, modelo CR728B	1,000.00		
1	calentador de platos, marca A.M.F. eléctrico, modelo 4-8-H - 3333-85 serie 083555309-C1417-C	200.00		
	Mesa de cocina de metal inoxidable, con 2 fregaderos y 1 pluma de agua y sistema termostático de temperatura, series 18055-712	500.00		
1	máquina transportadora de platos (larga), aspecto de mesa, modelo TABC-91-2HP, serie 8380 marca Precisión	400.00		
3	mesas de pinotas (largas) 50.00 c/u	150.00		
1	patagana para freír cubierton con ruedas de metal inoxidable	50.00		
50	bandejas de metal grandes para servir o cocinas			
45				
7				
12				
50				
24				
4				
5				
16				
11				
1				
1				
22				

PLATAFORMA PARA ESCRITORIO.

SOTANO

SECCION DE COCINA.

1	Escritorio de oficina con 5 gabinetes. Econex.	50.00	delo, C-N-1-B-T, Serie, 47986.	1,000.00
1	Escritorio pequeño dos gabinetes con llave.	80.00		
1	Mesa grande - Habart. (de 680 lbs.). Descuento 841 Part. No. 7698.		1 Refrigerador Brute, una puerta, metal cromado, modelo, B-c-N.	1,200.00
	Modelo 7214, serie 13-308-033	1,500.00		
<u>OFICINA DE ROOM SERVICE</u>				
1	Escritorio - Econex, (mal estado).	50.00	1 Máquina de hacer café Michele-Burdear, modelo SSN-202-Serie, 3891, 1E-35, eléctrica,	80.00
2	Sillas de metal y plásticas. 15.00 c/u.	30.00	1 Hielera, dos puertas, McGraw-Edison, Cat. ICB-14C, Mobile Icebin.	100.00
1	Máquina registradora NCR,	250.00	1 Máquina (Fuente de agua). Elkey, de metal, suspendida en la pared.	300.00
	Serie 30-1367317, modelo 250-5073, valor	35.00	1 Cuadro de Ramón Samudio Icpial, hacia el muelle fiscal.	25.00
1	Mesa grande, - angosta de madera, con patas de metal plegables.	80.00	1 Reloj de pared. Powerking, Quartz	20.00
1	Mesa de cocina de metal, empotrada a la pared del pasillo. (Room Service).	200.00	3 Cuadros de Ramón Guardia (copias). (paisajel. 20.00 c/u.	40.00
1	Anaquele de metal 2 puertas. Econex, con llave.	250.00	1 Fuente de agua a la entrada del corredor de empleados. Cordley.	300.00
1	Refrigeradora Roster, dos puertas, modelo QH-1-ST, serie 47976.	1,000.00		
2	Armario con 36 espacios para paravillas, marca Metropolitan, marca Canada Ltd. 80.00 c/u.	100.00	<u>DEPOSITO DE VERDURAS Y LEGUMBRES.</u>	
1	Hielera con dos puertas, marca McGraw, Edison - Seco. Cat. No. ICB-140 - Mobile-Icebin.	100.00	1 Mesa de cocina grande, 2 plumas de agua, 3 fregaderos de metal, inoxidable con control de temperatura.	1,500.00
			1 Carretilla con 11 espacios para colocar parrillas de metal, movetisa, de metal cromado?	80.00
			1 Abanico grande ADK, de suelo.	100.00
<u>COMEDOR DE EMPLEADOS DEL HOTEL. SOTANO</u>				
10	Mesa para 6 personas con 60.00 c/u.	600.00	<u>OFICINA DE CONTROL DE TIEMPO.</u>	
60	Sillas de metal con plásticos 20.00 c/u.	1,200.00	1 Escritorio de oficina Moroe, 725 N., Serie X480540	150.00
2	Mesas pequeñas con pata de metal. 30.00 c/u.	60.00	1 Silla de oficina con ruedas de tela y plástico.	40.00
1	Mesa grande plegadiza, con patas de metal.	80.00	1 Silla de plástico y metal.	20.00
1	Refrigerador Foster, 2 puertas, metal cromado, mo-		1 Archivo de metal Econex, 4 gabinetes.	150.00
			1 Silla de plástico y tela.	40.00
			1 Mesa de madera forrada en fórmica Blanca.	100.00

2	Escritorios de 5 gabetas, 150.00 c/u.	300.00
1	Archivero Econex, de 4 gabetas.	200.00
1	Silla de plástico con ruedas. chocolate.	50.00
1	Archivero Econex, de	150.00
2	Sillas de tela verdé. 50.00 c/u.	100.00
1	Mesita de máquina de escribir.	30.00
1	Ramón Guardia (copa paisajel.	30.00
1	Cuadro Ramón Guardia, hacia el muelle	30.00
1	Congelador Dexter, S. 47288, Mo. LR50-ADT.	2,000.00
2	Mesa cromadas para pasar comida. 60.00 c/u.	120.00
1	Estante con tres parrillas.	100.00
1	Fregador cromado.	1,500.00
		<u>107,270.00</u>

Total:.....B/. 31,173,208.25.-

Servirá de base para el remate la suma de B. 41,892,158.00 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y después de esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse los bienes al mejor postor.

Si el remate no fuere posible verificarse por suspensión de los términos, decretado por el Órgano Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy primero (1) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. (1982).

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
(fdo) Ricardo Lezcano C., Secretario.

del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.
CERTIFICÓ: Que lo anterior es fiel copia de su original

AVISO DE REMATE

RICARDO LEZCANO C., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por HOMERO A. RODRIGUEZ contra LILIA JURADO DE CARRERA, se ha señalado las horas hábiles del día 29 de diciembre de 1982, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente finca;

Finca No.2923, inscrita en el folio 88 del tomo 83 de la Sección de Propiedad Horizontal Provincia de Panamá, quien adquirió por compra hecha a la Caja de Seguro Social, mediante

Escritura Pública No.4,223 de 6 de septiembre de 1973, otorgada ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, presentada el 24 de septiembre de 1974 e inscrita el 25 de septiembre de 1974. Que consiste en un Apartamento de paredes de bloques sin repello, piso de cemento, ventanas de aluminio y vidrio, cielo raso repellado, y consta de dos recámaras, un servicio sanitario, Sala-Comedor, cocina, lavandería y tendedero, distinguido con el No. A-19, ubicada en la Cuartaplanza de edificio Don Nan, situado en urbanización Villa Cáceres, Jurisdicción del Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte apartamento 208, Sur lateral de la finca; Este área común de pasillo y Oeste

te a la Finca; Medidas; partiendo de la esquina más al Norte, 6 metros 15 centímetros en dirección Sur, 7 metros con 35 centímetros en dirección Oeste, 7 metros con 35 centímetros, hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 45 metros cuadrados con 20 centímetros cuadrados VALOR REGISTRADO B/5.000.00

Servirá de base para el remate, la suma de cuatro mil doscientos ochenta y uno con diez centésimos (B4,281.10) y serán posturas admisibles las que cubran (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal, el 5% de la base del remate en un certificado de Garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión de los despachos públicos decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

RICARDO LEZCANO C.,
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero del Circuito.
L493953
Única Publicación.

AVISO DE REMATE

Xiomara Garrido, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra Asacar y Cía., S.A. y Jaime Riera Clavel, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público;

HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde del día veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución.

Finca No. 77.570, inscrita en el Folio 176, tomo 1790, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno según plano No. 8Y-4299, situado en el Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

MEDIDAS Y LINDEROS: Partiendo del punto No. 1 marcado en el plano y el cual tiene una posición geográfica de latitud 9 grados 2 minutos mas 1650 metros cuadrados punto 25 centímetros y longitud de 79 grados 28 minutos mas 1138 metros cuadrados punto 43 centímetros se miden 920 metros 75 centímetros y rumbo norte, 10 grados 38 minutos 58 segundos Oeste hasta el punto No. 2. Del punto 2 al No. 3 se miden 162 metros y rumbo Sur, 79 grados 21 minutos 02 segundos Oeste. Del punto 3 al No. 4 se miden 617 metros con 25 centímetros y rumbo norte, 13 grados 14 minutos 50 segundos Oeste. Del punto No. 4 al No. 5, se miden 113 metros rumbo norte, 76 grados 45 minutos 10 segundos Este. Del punto No. 5 al No. 6 se miden 435 metros rumbo Sur, 13 grados 14 minutos 50 segundos Este. Del punto No. 6 al No. 7 se miden 257 metros con 06 centímetros y rumbo Sur, 56 grados 3 minutos 40 segundos Este. Del punto No. 7 al punto No. 8 se miden 77 metros punto 61 centímetros y rumbo Sur 33 grados punto 56 minutos 20 segundos Oeste. Del punto No. 8 al punto No. 9 se miden 846 metros 62 centímetros y rumbo Sur, 10 grados 38 minutos 58 segundos Este. Del punto No. 9 al No. 10 se miden 52 metros punto 54 centímetros y rumbo sur, 49 grados 21 minutos 02 segundos Oeste. Del punto No. 10 al No. 1 ó sea el punto de partida se miden 25 metros y rumbo Sur, 78 grados; 21 minutos 02 segundos Oeste, limita al Norte con resto de la Finca 36154; al Sur, resto de la finca 26154; al Este, resto de la finca 26154; al Oeste, del punto No. 1 al No. 2 al No. 3 con terreno municipal y del 3 al 4 con Urbanización El Crisol; finca 26138 inscrita al folio 378 del tomo 630.-Superficie: 15 hectáreas 2402 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de tres millones trescientos sesenta y cinco mil treinta y ocho balboas (B/3,365,038.00) más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha suma. Parahabilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 5% (cinco por ciento) de la base del remate.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien, objeto del remate, al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin la necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugares públicos de esta oficina y de la ciudad de Panamá y copias del mismo, se remiten para su publicación.

Panamá, 25 de noviembre de 1982

La Secretaria, Alguacil Ejecutor,

Licdo. XIOMARA GARRIDO

JUICIO ORDINARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A los señores JUAN ELIAS GOMEZ y EUGENIA GONZALEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ordinario que les ha propuesto DOMINGO RIOS O GOMEZ RIOS. Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), por el término de diez (10) días.

David, 23 de noviembre de 1982.
(fdo) Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Rolando Ortega A.

Secretario

(L420735)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A. ALEJANDRO DA COSTA ARBOTT, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ORDINARIO interpuesto por la COMPANIA DE SEGUROS CHAGRES, en su contra.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal a hacer valer sus derechos, se le nombrará un defensor de ausente, pasado los diez (10) días de la última publicación, la que se hará en diario de la localidad, se continuará el juicio hasta su terminación con el defensor de ausente nombrado.

Panamá, 11 de noviembre de 1982.
El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo Lezcano C.

Secretario

(L493835)

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A. NOEL MORON AROSEMENA, como representante legal de la Compañía Internacional de Seguros S.A., para que por sí o por medio de apoderado Judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio especial (anulación y reposición de título), propuesto por ELCAR, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación en uno de los diarios de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 23 de noviembre de 1982

El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo E. Lezcano C.

Secretario

L493529

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora JUANA MOSQUERA DE PEREZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor ADAN PEREZ MORALES.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Jorge Donado Ramos
El Juez

(fdo) Esteban Poveda C.
El Secretario

L393216

(Única publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

Al ausente, ANDREA LEE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GERARDO WHEATLEY, advirtiéndole que si no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de julio de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.**

Panamá, 9 de julio de 1982

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L493533
(única publicación)

COMPRASVENTAS:**AVISO**

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante escritura pública número 8920 de 30 de septiembre de 1980 de la Notaría Quinta de Circuito, Yo, CLAUDIO CHEUNG HERRERA, Cédula 4-30-574, he vendido el establecimiento Comercial COMISARIATO y BODEGA JOAQUIN; el cual está ubicado en la Calle Segunda, S/N, Ciudad Radial, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; a MOISES JOAQUIN CHEUNG YAU, panameño, cedula 8-229-10682.

Panamá, 25 de noviembre 1982

(L-493840)
1o Publicación

AVISO

En virtud de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, Demetrio Souto, por este medio hago constar que por medio de la Escritura No. 7865 de 27 de julio de 1982, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado Kimbo Bar, a favor del señor Roberto Rodríguez Searra.

L-493812
1o Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General Encargada del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad QUEEN CHEMICAL INDUSTRY INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación del Certificado de Registro No. 028732 de 11 de mayo de 1982 de la marca de fábrica "CHARISIMA", promovida en su contra por la sociedad BLASSER BROS. INC., S.A., a través de los apoderados legales David de C. Robles y César Mario Escobar G. Advirtiéndosele que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy veintidós (22) de noviembre de 1982, y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación

Licda. Mayela Espino de Díaz
Directora General del Registro de la Propiedad Industrial a.i.
Licdo. Juan José Ferrán T.
Secretaria Ad-Hoc
1o Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante Legal de la sociedad BINGO, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha

EDITORIA RENOVACION S. A.

de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GIORGIO promovida en su contra por la sociedad GIORGIO ARMANI, S.p.A., a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), y copias del mismo se tienen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

Licda. Mayela Espino de Díaz
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, a.i.
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
SECRETARIA AD-HOC
L-493993
1o Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
08/11/82---86

CERTIFICA:

De la Sociedad Hajack Sales, Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 033145 Rollo; 001655 Imagen; 0030 desde el primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #11149 del 19 de octubre de 1982, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita el 2 de noviembre de 1982, según consta al Rollo 9742, Imagen 22 Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 10:14 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Izela E. Wilson
Certificadora

L-493274
(Única Publicación)